

ps. que aprueba el contrato susci-
to entre el Estado Dom. y los almice-
res maderos. -

Nombre
y Núm.

#710

2149
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

29-11-77

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este -
 acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MA-
 RIANA BINET NIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria
 pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de -
 identificación personal No.23663, serie 23, con sello húbil para el
 presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114
 quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder -
 de fecha 20 de Junio de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que -
 la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una par-
 te; y de la otra parte, la SRA. ENRIETA CONSUEPION DE MADRERA, domi-
 cana, mayor de edad, casada con el señor MARIO MADRERA, domiciliada
 y residente en la calle 6 #8, del Barrio Molinos Dominicanos, de
 esta ciudad, comerciante, portadora de la cédula de identificación-
 personal No.11324, serie 47, con sello húbil para el presente año,
 provista del Carnet del Registro Electoral No.486400, quien actúa -
 en su calidad de Presidente de los "ALMACENES MADRERA, C. POR A., se
 ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTENIDO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su represen-
 tante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho,
 libre de cargas y gravámenes, en favor de los ALMACENES MADRERA, -
 C. POR A., quien acepta, a través de su representante, el inmueble -
 que se describe a continuación: - - - - -

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del -
 edificio No.3, de la manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construido -
 de blocks y concreto, en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes
 para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTI-
 DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será
 pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PE-
 SOS ORO OO), pagados como inicial por la Compradora, según recibo -
 No.960891, de fecha 21 de Junio de 1977, expedido por el Colector de

L. ...

Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$
-17,878.71 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TRESENTICHO PESOS OCHO CEN
71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$125.00 (CIENTO VEINTI-
CINCO PESOS OCHO CN), cada una hasta la total cancelación de la deu-
da. -----

TERCERO: El inmueble objeto del presente contrato
será destinado a la instalación de una tienda de "Artículos para Ni-
ños, Novedades, Regalos, Juguetes y Perfumería". La falta de cumpli-
miento de la presente cláusula dará motivo a la rescisión de este
contrato por parte del Estado Dominicano. -----

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades
consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

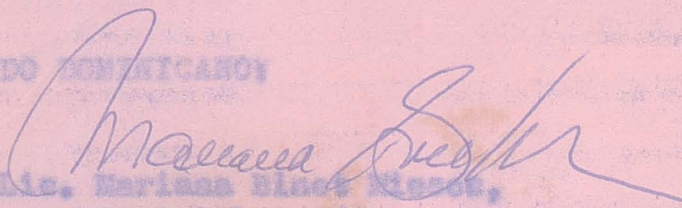
QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho
de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en vir-
tud del Certificado de título No. _____, expedido en su
favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. -----

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las
partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Na-
cional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mis-
mo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud
de las disposiciones del Art. 55, Inciso 10 de la Constitución de la
República. -----

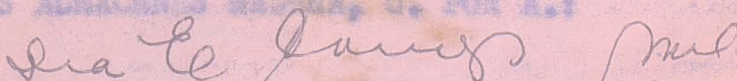
SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulacio-
nes del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remi-
ten al derecho común. -----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo te-
nor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días
del mes de Junio del año mil novecientos setenta y siete (1977). --

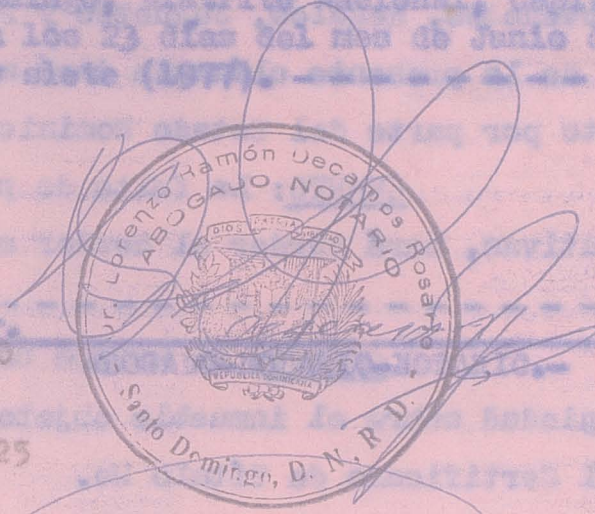
POR EL ESTADO DOMINICANO


Lic. Mariana Sincé Pérez,
Administradora General de Bienes Nacionales.

POR LOS ALMACENES MADERA, S. POR A.:


Mra. María Concepción de Madera,
Representante.

Yo, el Sr. [Name], Abogado, Notario Público y de los del Ministerio para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y SOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras: LIC. MARIANA SINCE WIRGEN Y LIC. [Name], de generales y calidades que constan, personas a quienes yo sé conocer y me han declarado bajo la fe del juramento por esas las firmas que acostumbramos hacer en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que voy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y siete (1977).



R.R.L. Nos.

257184 por

valor de \$3.00

2524072 por

valor de \$0.25

23-6-77

Administración General de Dianas Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 14-9-77
POR

[Signature]

[Signature]

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor

Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.

Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma "Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Dr. Manuel B. Valdez, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado en los cuatro edificios Médulas, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Vázquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carola Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-
(Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Fuente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espailat Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle Paría, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio - No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la - Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y - sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, - lado derecho del edificio "D-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por - medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta - una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la - Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la - manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12- Pte., y - sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

lado izquierdo, edificio No. "A-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle - París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernaldo Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Ello como inferirlo que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dictó la Resolución Aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, --
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de venta suscrito en fecha 23 de junio del 1977 entre el Estado Dominicano y los Almacenes Madera, C. por A.

R E S U E L V E

UNICO: APROBAR el Contrato de venta suscrito en fecha 23 de junio del 1977 entre el Estado Dominicana debidamente representado en este acto por la Lic. Mariana Binet Miseses, Administradora General de Bienes Nacionales y los Almacenes Madera, C. por A., por la Dra. Eneida Concepción de Madera, por medio del cual el Primero traspasa a título de venta al Segundo, el apartamento comercial marcado con el No.3, de la manzana "A" (Curvo tipo pantalla), construido de block y concreto ubicado en el proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, por la suma total de RD\$22,878.71, que copiado a la letra dice así:

Valorado

01133

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de noviembre de 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 23 de junio del 1977, entre el - Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Lic. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales y los Almacenes Madera, C. por A., por la Dra. Eneida Concepción de Madera, por medio del - cual el Primero traspasa a Título de venta al Segundo, - el apartamento comercial marcado con el No.3, de la manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y - concreto, ubicado en el proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de venta suscrito en fecha 23 de junio de 1977, entre el Estado Dominicano y los Almacenes Madera, C. por A.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de venta suscrito en fecha 23 de junio del 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la LIC. MARIANA BINET MIESES, Administradora General de Bienes Nacionales y los ALMACENES MADERA, C POR A., por la DRA. ENEIDA CONCEPCION DE MADERA, por medio del cual el Primero traspassa a Título de venta al Segundo, el apartamiento Comercial marcado con el No.3, de la Manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$22,878.71, que copiado a la letra dice así:

Contrato No. 1111

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114 quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 20 de Junio de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la DRA. ENEIDA CONCEPCION DE MADERA, dominicana, mayor de edad, casada con el señor MARIO MADERA, domiciliada y residente en la calle 6 #8, del Ensanche Molinos Dominicanos, de esta ciudad, comerciante, portadora de la cédula de identificación personal No.31324, serie 47, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.486400, quien actúa en su calidad de Presidente de los "ALMACENES MADERA, C. POR A., se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, -

2da. LEGISLATURA Ord. DE 1927

REGISTRADA AL N.º 733

en el folio 1 del libro letra 1

No. 1 de las Disposiciones, Leyes, Resoluciones
y Decretos del Poder del Senado

Y consta de Bruto

hojas escritas en cuatro y a razón de dos

Santo Domingo 2 de Agosto de 1927

Jefe de la Oficina del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito, -
en fecha 23 de junio de 1977, entre el Estado
Dominicano y los Almacenes Madera, C. por A.,
valorado por la suma total de RD\$22,878.71.-

PAG. 2

VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de -
cargas y gravámenes, en favor de los ALMACENES MADERA, C. POR A., quien
acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a con-
tinuación: = = = = =

"El apartamento Comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.
3, de la manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y con-
creto, en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad. = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la pre-
sente venta, ha sido por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIE-
TOS SETENTIOCHO PESOS ORO CON 71/100), la cual será pagada en la siguien-
te forma: La suma de RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS ORO MN), pagados como
inicial por la Compradora, según recibo No.960891, de fecha 21 de Junio
de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y -
el resto ó sea la suma de RD\$17,878.71 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETEN-
TIOCHO PESOS ORO CON 71/100), en mensualidades consecutivas de RD\$125.00
(CIENTO VEINTICINCO PESOS ORO MN), cada una hasta la total cancelación -
de la deuda. = = = = =

TERCERO: El inmueble objeto del presente contrato será destinado a
la instalación de una tienda de "Artículos para Niños, Novedades, Rega-
los, Juguetes y Perfumeria". La falta de cumplimiento de la presente -
cláusula dará motivo a la rescisión de este contrato por parte del Esta-
do Dominicano. = = = = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, -
hará perder al deudor el beneficio del término acordado. = = = = =

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad so-
bre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado
de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Tí-
tulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el pre-
sente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aproba-
ción en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un va-
lor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.
55, Inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =

2da.

LEGISLATURA *Ord.* DE 1972

REGISTRADA AL No. 733

en el folio *20*

No. *20* de las Resoluciones

y Decretos del Senado

Y consta de *Bruto* hojas escritas en *al rúbón de dos*

Santo Domingo, *2 de Mayo* 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito, -
en fecha 23 de junio de 1977, entre el Estado
Dominicano y los Almacenes Madera, C. por A.,
valorado por la suma total de RD\$22,878.71.-

PAG. 3

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y siete (1977). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

POR LOS ALMACENES MADERA, C. POR A.,
Dra. Eneida Concepción de Madera,
Representante.

YO, DR. LORENZO RAMON DECAMPS ROSARIO, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras: LIC. MARIANA BINET MIESES Y DRA. ENEIDA CONCEPCION DE MADERA, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de Junio del año mil novecientos setenta y siete (1977). = = = = =

S.R.I. Nos.
257184 por
Valor de \$3.00
2524072 por
Valor de \$0.25
23-6-77.-

DR. LORENZO RAMON DECAMPS ROSARIO,
Abogado-Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Noviembre del año mil nove-

2da LEGISLATURA Ord. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 733

en el folio del libro letra 2

No. de Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos emitidos por el Senado

Y consta de 2

hojas escritas en quinones a razón de dos

español interlineales

Santo Domingo, D. de M. del 10 de 1977

Jefe de las Oficinas del Senado

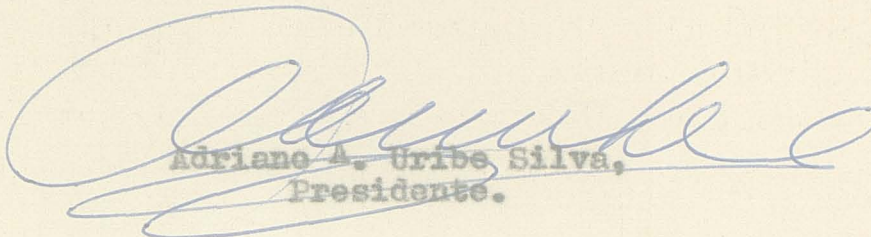


CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito, -
en fecha 23 de junio de 1977, entre el Estado
Dominicano y los Almacenes Madera, C. por A., PAG. 4
valorado por la suma total de RD\$22,878.71.-

cientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Res-
tauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela.
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Dulce María González de Pons,
Secretaria.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

2da LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 233

del libro letra S

de ... del Libro de Leyes, Resoluciones

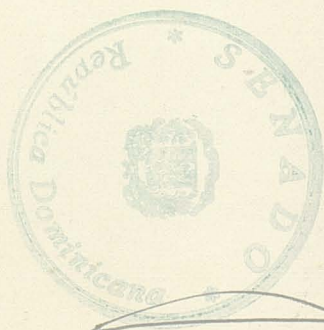
y ... del Libro de Decretos del Senado

y conste en ... e razón de dos

hojas escritas en ...

Santo Domingo, ... de ... 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de Noviembre de 1977.

00430

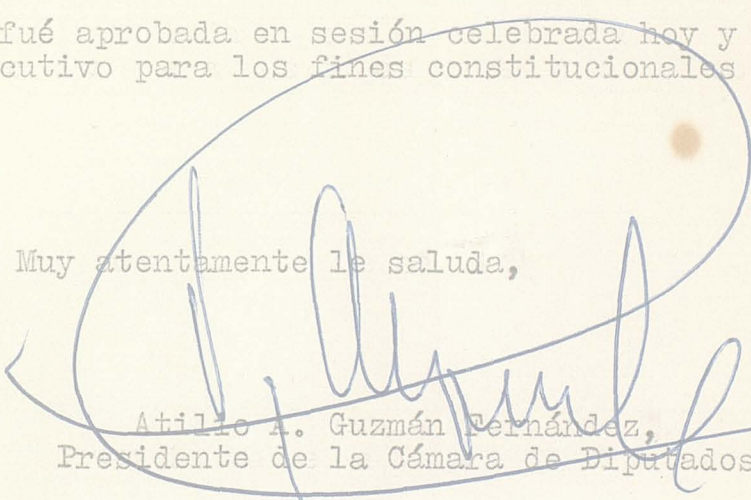
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01133, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 23 de junio del 1977, entre el Estado Dominicano y los Almacenes Madera, C.por A., representado por la Dra. - Eneida Concepción de Madera, por medio del cual el primero - traspasa a título de venta al segundo el apartamiento comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.3, de la Manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
16 de Noviembre de 1977.

00430

Doctor

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01133, de fecha 2 de noviembre de 1977, junto al cual después de haber sido Aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 23 de junio del 1977, entre el Estado Dominicano y los Almacenes Madera, C.por A., representado por la Dra. - Eneida Concepción de Madera, por medio del cual el primero - traspasa a título de venta al segundo el apartamento comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.3, de la Manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.-

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 39625

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

12 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 23 de junio del 1977, entre el Estado Dominicano y los Almacenes Madera, C. por A., representado por la Dra. Eneida Concepción de Madera, por medio, por medio del cual el primero traspasa a título de venta al segundo el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 3, de la Manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma total de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 710. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 39625

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

12 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 23 de junio del 1977, entre el Estado Dominicano y los Almacenes Madera, C. por A., representado por la Dra. Eneida Concepción de Madera, por medio, por medio del cual el primero traspasa a título de venta a segundo el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 3, de la Manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construído de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma - total de RD\$22, 978. 71, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 710. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 39625

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

12 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 23 de junio del 1977, entre el Estado Dominicano y los Almacenes Madera, C. por A., representado por la Dra. Enaida Concepción de Madera, por medio, por medio del cual el primero traspasa a título de venta al segundo el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 3, de la Manzana "A" (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma - total de RD\$22,878.71, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 710. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.